



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 152 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 24 SET. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;



VISTO: El Informe Nº 2263-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorándum Nº 2310-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración y el Informe Nº 0829-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444 señala: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 **Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 22 de enero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 034-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de febrero 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión II) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección;

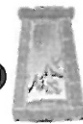
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 040-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 02 de marzo 2021, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión III) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir dieciséis (16) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 051-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de marzo 2021, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión IV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de marzo 2021, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión V) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir treinta y cinco (35) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 23 de abril 2021, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de mayo 2021, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (43) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de junio 2021, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (41) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 113-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de junio 2021, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión IX) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 21 de julio 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión X) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de agosto 2021, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir diecinueve (19) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de agosto 2021, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 139-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de agosto 2021, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco);

Que, mediante Memorandum N° 2310-2021-GR CUSCO/GRAD del 07 de setiembre 2021, la Gerencia Regional de Administración remite el expediente de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021 - (Versión XIV), de acuerdo al Informe N° 2263-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA del 07 de setiembre 2021 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que adjunta el Informe N° 676-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA-GPS del 07 de setiembre 2021 emitido por la Responsable del Área de Procesos, quien solicita la inclusión de once (11) procedimientos de selección y uno (01) de compra por catálogos electrónicos de acuerdo marco, adjuntando como documentación sustentatoria copias de los Requerimientos correspondientes, que dieron lugar a la elaboración del Anexo.



Que, mediante Informe N° 829-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021 en su Versión XIV, para incluir de once (11) procedimientos de selección y uno (01) de catálogos electrónicos de convenio marco, descritos en el Anexo elaborado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
POTENCIANDO LA VIDA RURAL

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión XIV, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco del año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección y uno (01) de catálogos electrónicos de convenio marco, descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Administración publique, en el Portal Institucional y en el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional, dentro de los cinco días de aprobada.

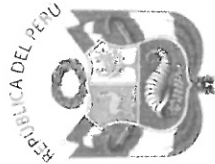
ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ECON. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



ANEXO N°01

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE GAVION TIPO CAJA Y COLCHÓN PARA LA META 24		100.00	42800.00	Septiembre
			1	GAVION TIPO CAJA DE 5X1X1 M	Unidad	60.00	23400.00	
			2	GAVION TIPO CAJA DE 5X1.5X1 M	Unidad	20.00	9800.00	
			3	GAVION COLCHON 5.0X2.0X0.3 10X12 ZN+5 AL+PVC 3.30 MM-4.40 MM	Unidad	20.00	9600.00	
2	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG PARA LA META 32	Unidad	2600	62400.00	Septiembre
3	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE BIENES DE FERRETERIA PARA LA META 96		4530.00	70112.00	Septiembre
			1	DISCO DIAMANTADO CON PUNTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 14 X3.5X36 DIENTES	Unidad	2.00	500.00	
			2	CUCHILLA DE ACERO HSS PARA CEPILLADORA DE 305 MMX30MMX3MM (X03 UNID)	Unidad	2.00	240.00	
			3	ALAMBRE NEGRO 8	Kilogramo	1000.00	4200.00	
			4	ALAMBRE NEGRO 16	Kilogramo	500.00	2100.00	
			5	CLAVOS PARA MADERA C/C 1 IN	Kilogramo	120.00	600.00	
			6	CLAVOS PARA MADERA C/C 2 IN	Kilogramo	120.00	600.00	
			7	CLAVOS PARA MADERA C/C 3 IN	Kilogramo	240.00	1200.00	
			8	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4 IN	Kilogramo	240.00	1200.00	
			9	CLAVO PARA CALAMINA DE 3 IN	Kilogramo	75.00	450.00	
			10	LIJA DE TELA 100 (X50M)	Unidad	1.00	500.00	
			11	BROCA DE FIERRO 3/8 IN	Unidad	10.00	100.00	
			12	ACERO CORTE PARA ACERO DE 7 1/4 IN	Unidad	100.00	700.00	





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



	4	Adjudicación Simplificada	BIENES	13	TELA ARPILLERA X 3.00 M DE ANCHO	Metro	200.00	800.00	
				14	MALLA ZARANDA DE 1/2 IN (10 M X 1 M)	Unidad	24.00	9600.00	
				15	SOGA DRIZA DE 3/4 IN	Metro	100.00	800.00	
				16	SOGA DRIZA DE 1 IN X 100 M	Unidad	1.00	800.00	
				17	COMBO DE 20 LIBRAS	Unidad	5.00	450.00	
				18	CIZALLA	Unidad	2.00	180.00	
				19	MACHETE TIPO GAVILAN DE 60 CM	Unidad	12.00	288.00	
				20	DISCO DIAMANTADO PARA INGLETADORA 260 mmX2.5 mm X25 mm	Unidad	2.00	200.00	
				21	CADENA DE MOTOSIERRA DE 52 DIENTES 4/40	Unidad	2.00	200.00	
				22	LIMA REDONDA DE 3/16 IN	Unidad	12.00	84.00	
				23	SOLDADURA ELECTRODO AWS A5.1 E7018 5/32 IN	Kilogramo	860.00	10320.00	
				24	ELECTRODO DE CORTE Y BISELADO DE 5/32 IN	Kilogramo	300.00	8400.00	
				25	SOLDADURA ELECTRODO AWS A5.1 E6011 1/8 IN	Kilogramo	200.00	2800.00	
				26	SOLDADURA ELECTRODO AWS A5.13 EFECR-A8 DE 5/32 IN	Kilogramo	200.00	20000.00	
				27	SOLDADURA ELECTRODO AWS A5.1 E7018 1/8 IN	Kilogramo	200.00	2800.00	
				CONTRATACIÓN DE ADITIVO Y LACA PARA LA META 96				346.00	41400.00
				1	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	Unidad	6.00	3600.00	
				2	ADITIVO ACCELERANTE DE FRAGUA X 5 GALONES	Unidad	120.00	18000.00	
				3	LACA DESMOLDANTE PARA ENCOFRADO DE MADERA Y TRIPLAY	Galon	220.00	19800.00	
				CONTRATACIÓN DE LISTON Y TABLA DE MADERA PARA LA META 96				1790.00	59300.00
	5	Adjudicación Simplificada	BIENES	1	LISTON DE MADERA AGUANO DE 2 IN X 3 IN X 10 PIES	Unidad	330.00	13200.00	
				2	LISTON DE MADERA CORRIENTE MISA 2 IN X 3 IN X 10 PIES	Unidad	500.00	10500.00	







GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



6	Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				
			Unidad	500.00	14750.00	
3			LISTON DE MADERA CORRIENTE MISA 3 IN X 4 IN X 10 PIES	Unidad	150.00	7500.00
4			TABLA DE MADERA CORRIENTE MISA 2 IN X 8 IN X 10 PIES	Unidad	300.00	12600.00
5			TABLA DE MADERA CORRIENTE MISA 1.5 IN X 8 IN X 10 PIES	Unidad	10.00	750.00
6			TABLA DE MADERA AGUANO DE 2 IN X 6 IN X 10 PIES	Unidad		
			CONTRATACIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA META 36		51.00	45450.50
1			GRABADOR DE VIDEO NVR DE 32 CANALES INCLUYE LICENCIAS	Unidad	1.00	6849.99
2			CAMARA IP POE TIPO DOMO PARA INTERIOR INCLUYE ACCESORIOS	Unidad	14.00	2544.08
3			CAMARA IP POE TIPO BULLET PARA EXTERIOR INCLUYE ACCESORIOS	Unidad	17.00	4233.00
4			CAMARA IP POE TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR INCLUYE ACCESORIOS	Unidad	1.00	3738.24
5			JOYSTICK PARA OPERADOR DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD, BASADA EN CAMARAS IP	Unidad	3.00	2242.95
6			EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	Unidad	3.00	3115.20
7			MONITOR: PANTALLA: LED 42.0 IN 1920X1080 PIXELES LAN: SI WLAN: NO USB SI VGA: SI HDMI: SI	Unidad	3.00	3426.60
8			MONITOR: PANTALLA: LED 27.0 IN 1920X1080 PIXELES LAN: SI WLAN: NO USB SI VGA: SI HDMI: SI	Unidad	3.00	2640.00
9			UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	Unidad	3.00	14710.44
10			UPS 500 WATTS	Unidad	3.00	1950.00
-			CONTRATACIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO	Unidad	1.00	78000.00
7	Adjudicación Simplificada	BIENES				
						Septiembre





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional

8	Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		CONTRATACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, TINA DE RECEPCIÓN, BOMBA CENTRIFUGA Y FILTRO DE LINEA PARA LA META 195		4.00	64720.00	Septiembre
			1	TANQUE DE ALMACENAMIENTO ISOTERMICO DE LECHE	Unidad	1.00	50500.00	
			2	TINA DE RECEPCIÓN PARA LECHE	Unidad	1.00	7820.00	
			3	BOMBA SANITARIA PARA LECHE	Unidad	1.00	4500.00	
			4	FILTRO DE LINEA	Unidad	1.00	1900.00	
9	Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	CONTRATACIÓN DE PAUSTERIZADOR A PLACAS DE 500L PARA LA META 176	Unidad	1.00	65000.00	Septiembre
10	Concurso Público	SERVICIOS	-	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS SEGÚN TDR PARA LA META 274	Servicio	1.00	676601.50	Septiembre
11	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO NO DIGITAL PARA LA META 249	Unidad	1.00	350000.00	Septiembre
12	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE TUBERIA ALCANTARILLADO Y DRENAJE PARA LA META 215	Unidad	495.00	105750.00	Septiembre
			-	TUBERIA ALCANTARILLADO Y DRENAJE PVC-U UF DN=160 MM SN2 (S-25) LT=6 m	Unidad	145.00	21750.00	
			-	TUBERIA ALCANTARILLADO Y DRENAJE PVC-U UF DN=200 MM SN2 (S-25) LT=6 m	Unidad	350.00	84000.00	

